PARA AUTORIZAR PAGO No. 5
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No CO1.PCCNTR. 7925311- 29 DE MAYO 2025

Correspondiente al periodo: del 1 al 31 de octubre de 2025
con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., el 4 de noviembre de 2025, se reunieron las siguientes personas**: Adriana Milena Tibatá A.,** identificada con C.C. No. 52.311.325 quien se desempeña en el cargo de Directora Local de Educación San Cristóbal, en su calidad de Supervisora del contrato de arrendamient**o** y el Reverendo Padre **RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTELBLANCO** identificado con c.c. 80.112.907, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ Nit 860.008.010-0, en calidad de propietarios del predio, con el fin de certificar la viabilidad del pago del canon de arrendamiento de acuerdo con lo establecido en el Contrato de la referencia, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO:	Arrendamiento del predio identificado con la dirección carrera 5 a # 27 – 19 sur, de la localidad de San Cristóbal, de la ciudad de Bogotá D.C, para el funcionamiento de una sede administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito
FORMA DE PAGO:	El ARRENDATARIO cancelará al ARRENDADOR el valor del presente contrato, así: Mes vencido y durante DOCE (12) MESES, la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.865.185) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, previa aprobación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones a cargo del ARRENDADOR
VALOR CONTRATADO:	El valor es de CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($130.382.220) incluido todos los impuestos a que haya lugar. Soportados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1794 de fecha 28 de febrero de 2025 y No. 08 de fecha 20 de marzo de 2025. **Nota 1:** Se deja constancia que del CDP No. 1794 del 28 de febrero de 2025, se afectará la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($76.056.295). **Nota 2:** Se deja constancia que del CDP No. 8 del 20 de marzo de 2025, se afectará la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($54.325.925)
PLAZO INICIAL PACTADO:	12 meses
PLAZO TOTAL	12 meses

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SAN CRISTÓBAL
ACTA DE SUPERVISIÓN

FECHA DE INICIACIÓN:	01 de junio 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	31 de mayo de 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Adriana Milena Tibatá A**

El Supervisor del Contrato certifica que se ha dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en el contrato de arrendamiento de la referencia, de acuerdo con lo pactado en las obligaciones contractuales del mismo. Por esta razón se procede a autorizar el pago **No. 5** el cual corresponde a $10.865.185 **m/cte.** A la fecha el porcentaje de ejecución es: **41.66%**

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTELBLANCO
Representante Legal
Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá
ARRENDADOR

ADRIANA M TIBATÁ A
Directora Local de Educación San Cristóbal
C.C. No. 52.311.325
SUPERVISORA